Lo pide por testimonio por si y los demas que
son de su parecer

El Sr. Gor. mando se guarde el auto proveido y
en su Cons. se pase a la Elecion de oficios segun por
el estadispuesto y se le de a la parte de Don Fran.co
de Robles el testimonio que pide

Prosiguio se la Eleccion en la forma sigte.

Sobrevino en este ayuntamiento Don Juan Godinez mel
gosorio y se le notifico el dho auto y lo oyo
acordado y dixo que apela en la conformidad que el
Sr. Don Fran.co de Robles tiene apelado con las
mismas protestaciones de daños y otras que en el se
contengan y ansi mismo testimonio

Don Pedro Sanchez Marin se guarde el auto ultima
mente proveido y se le de testimonio

Entro en este ayuntamiento Fran.co Torrent procurador sin dicho
Grato se de nombrar mayordomo de la pa
rrochial en la forma siguiente

Al. Velez dixo que usando de las facultades
y privilegio que estava tiene en conformidad del
auto proveido por el Sr. Gor. nombra por mayordo
mo de la parrochial de Stava. agines ortiz muñoz

Don Sebastian de Robles nombro al mismo

Don Pedro Sanchez Marin conformandose con
la ley capitular nombra agines de alarcon

Don Fran.co Martinez de Robles dixo que en conformi
dad de la ley capitular y bajo las pro
testas y apelaciones hechas nombrava por tal ma
yordomo a Pedro Marin Guenllana

Diego Rodriguez de Moya nombro por ma
yordomo agines ortiz muñoz

Don Juan Godinez Melgosso dixo que en conformidad
de la ley capitular y no en otra manera
nombrava por tal mayordomo a Luis San
chez Cotillas

Don Fran.co Montero dixo que se conforma
con el parecer del Sr. Don Fran.co Martinez de Robles
en todo y por todo y guardando la ley capitular